



Consejeros impugnan suspensiones

El Instituto Nacional Electoral (INE) envió al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación una impugnación en contra de las suspensiones otorgadas por diversos jueces que han frenado la organización de los comicios judiciales de 2025.

De acuerdo con el seguimiento de expedientes en instrucción, será el magistrado Felipe de la Mata Pizaña quien preparará el anteproyecto de sentencia para desahogar la queja.

De no acatar las órdenes judiciales, los funcionarios del INE podrían ser sujetos de multas, destituciones, inhabilitaciones e, incluso, de prisión.

— Aurora Zepeda

PRIMERA | PÁGINA 7

EXPEDIENTE

INE impugna fallos ante TEPJF

POR AURORA ZEPEDA

azepeda@gtmm.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) recibió el pasado viernes una impugnación del Instituto Nacional Electoral (INE), en contra de las suspensiones provisionales otorgadas por diversos jueces, y que han dictado la suspensión provisional de los trabajos del Instituto para organizar los comicios judiciales de 2025.

Así consta en el seguimiento de expedientes en instrucción, en donde se informa que será el magistrado Felipe de La Mata Pizaña quien preparará el anteproyecto de sentencia para desahogar esta queja.

El expediente que envió el INE cuenta con 810 fojas en las que relata las órdenes de suspensión provisional que, hasta la semana pasada eran nueve, con respecto a diferentes momentos de la organización de los comicios judiciales.

El turno de expedientes del Tribunal indica que el INE impugna los "acuerdos mediante los cuales los diversos Juzgados de Distrito admitieron demandas de juicio



Foto: Alejandro Aguilar

El INE trabaja en la elección de jueces, pese a fallos de tribunales.

810

FOJAS

tiene el expediente que el Instituto Nacional Electoral le entregó al TEPJF.

de amparo y concedieron suspensiones provisionales con efectos hacia las actividades que corresponden al Instituto Nacional Electoral, derivadas de la implementación del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025".

Estos amparos tienen que ver con la declaratoria del 23 de septiembre de inicio del proceso electoral para organizar los comicios judiciales, la instalación de la comisión temporal que vigilará la organización de estas elecciones, así como para los cambios de reglamento interior.

En las órdenes de suspensión se menciona que, de no acatarse, los funcionarios del INE podrían ser sujetos de multas, destituciones, inhabilitaciones, incluso de prisión, por desacatar las órdenes de los jueces.